



Resolución Jefatural

N° 054-2020-ACFFAA

Lima, 18 de mayo de 2020.

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2020-DPC-ACFFAA de la Dirección de Procesos de Compras, el Informe Técnico N° 000023-2020-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000107-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *"Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan"*;

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *"Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)"*;

Que, asimismo, el inciso 72.2 del artículo 72 del citado Texto Único Ordenado, refiere que *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)"*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA, se aprobó la Directiva DIR-DPC-001 “Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional” – versión 00, con el objetivo de establecer las normas y procedimientos para la designación de los Comités de Selección y Comités de Contrataciones en el Mercado Extranjero, para las contrataciones en el mercado nacional y extranjero vinculados a la Defensa y Seguridad Nacional a cargo de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para los Órganos Bajo su Ámbito de Competencia (OBAC) u otras entidades públicas del Estado;

Que, el numeral 5.5 del párrafo V de la Directiva DIR-OPP-001 - versión 2, “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG, indica que *“Es responsabilidad de todos los órganos de la ACFFAA regular los procesos a su cargo a través de DN y revisarlos de forma permanente, a fin de asegurar que reflejen sus funciones y procesos actuales (...);*

Que, el numeral 6.4 del párrafo VI de la referida Directiva señala que *“Los órganos o sistemas de gestión formuladores, deben sustentar por escrito mediante un informe, la necesidad de actualizar, derogar o aprobar un DN”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 00005-2020-DPC-ACFFAA, la Dirección de Procesos de Compras, luego de la evaluación realizada a la Directiva DIR-DPC-001 “Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional” – versión 00, sostiene que resulta necesario actualizar la referida Directiva para lo cual propone diversos cambios a la misma;

Que, mediante Informe Técnico N° 000023-2020-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que las modificaciones propuestas por la Dirección de Procesos de Compras señaladas en el informe técnico indicado en el párrafo anterior, se encuentran alineadas con los procedimientos y condiciones para la conformación de los comités establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, por lo que emite opinión favorable al proyecto de modificación, recomendando se continúe con el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe Legal N° 000107-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, emite opinión favorable a las modificaciones propuestas a la Directiva DIR-DPC-001 “Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional” – versión 00, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA y la Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la Directiva DIR-DPC-001 “Designación de Comités para las Contrataciones en el Mercado Nacional y Extranjero vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional” – versión 00, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 96-2019-ACFFAA, de acuerdo al siguiente detalle:

Respecto a lo señalado en el Capítulo VI DISPOSICIONES GENERALES

- Modificar el numeral 6.3., de acuerdo al siguiente detalle:

“El representante de la DPC en los Comités deberá contar con certificación vigente por OSCE en contrataciones del Estado”

Con respecto a lo señalado en el Capítulo VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- Eliminar el literal g) del numeral 7.1.2
- Eliminar el numeral 7.1.3

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación del documento normativo en mención, de acuerdo a lo establecido en la Directiva DIR-OPP-001 - versión 2, “Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA”, aprobado mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Mayor General FAP
José Antonio Gutierrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas